CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2021 Hora: 11:08:27
Recibo No. AB21309204
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213092043A6BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M.A. ELECTRONIKA SAS
Nit: 900.011.339-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01457528
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2005
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 17 No 58B - 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: johanna@electronika.info
Teléfono comercial 1: 3099354
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 17 No 58B - 27
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: johanna@electronika.info
Teléfono para notificación 1: 3099354
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2021 Hora: 11:08:27
Recibo No. AB21309204
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213092043A6BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000155 del 28 de enero de 2005 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2005, con el No. 00979737 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada M A ELECTRONIKA E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. SIN NUM del 14 de junio de 2013 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2013, con el No. 01748789 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de M A ELECTRONIKA E U a M.A. ELECTRONIKA SAS.

Por Acta sin núm del empresario, del 14 de junio de 2013, inscrita el 17 de julio de 2013 bajo el número 01748789 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: M.A. ELECTRONIKA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: Prestación y venta de servicios de ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, audio y video en general, circuitos cerrados de televisión, control de acceso, servicios de edición y rotulación de películas, producción y distribución de filmes, videocintas; y demás adelantos tecnológicos y nuevos formatos, reparación de máquinas electrónicas de audio, video, informática, fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especia, fabricación de aparatos de uso industrial y doméstico NCP, comercio en general de todo tipo de mercancías a nivel nacional e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2021 Hora: 11:08:27
Recibo No. AB21309204
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213092043A6BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

internacional. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social que tengan relación directa con el mismo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad tendrá como objeto social secundario asesorar, diseñar, proyectar desarrollar y -gestionar todo plan , programa o proyecto institucional, privado, público o territorial que genere bienestar social y productivo para la comunidad urbana y rural, en cualquiera de las áreas administrativas, de infraestructura económica de bienestar y desarrollo social, de la: Producción agrícola; agroindustrial, agrotecnológica, tecnológica, industrial, ganadero, comercial, intelectual y empresarial, desde el orden de la consultoría y asesoría profesional o en cualquier actividad de orden intelectual, científico, tecnológico, ecológico o lúdico que sea constructiva o en cualquier actividad. Profesional que se pueda concretar en la materialización de proyectos y procesos en el país o fuera de él; siempre en el marco de aplicación de responsabilidad social empresarial, en desarrollo de dicho objeto podrá diseñar y establecer la asesoría, consultoría' y gestión de planes, programas y proyectos productivos pecuarios agrícolas en todo orden, industrial, agroindustrial, agrotecnológico, ecológico o de asesoría profesional en todos- los campos de la producción, la innovación tecnológica, el desarrollo social y el fortalecimiento económico de las sociedad. Establecer proyectos productivos de todo orden: Cultivos agrícolas, forestales, alimenticios, de ganadería o cualquier otro renglón pecuario o ambiental además implementar: Programas administrativos, gerenciales, comerciales y empresariales en cualquiera de los ámbitos de la producción y. Comercialización de los productos que coadyuven a la generación de los ingresos de la comunidad-y al mejoramiento. De su calidad de vida. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren: Relacionadas con los objetos sociales mencionados en este artículo, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá importar los insumos, material vegetal; semillas, maquinaria, equipos y demás productos -necesarios para su casal desarrollo y concreción al igual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2021 Hora: 11:08:27
Recibo No. AB21309204
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213092043A6BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que exportarlos productos básicos, semi -procesados y terminados resultado de su actividad empresarial, técnica y comercial. - la sociedad podrá afiliarse a gremios, asociaciones, federaciones y cualquier otra entidad estatal o privada que promueva el desarrollo integrar de las actividades, agrícolas, técnicas, tecnológicas, pecuarias, así como participar- de las juntas directivas de dichas agremiaciones. -adquirir, enajenar, arrendar, comprar, vender, comercializar, importar y exportar productos y servicios, así como bienes muebles e inmuebles lícitos, títulos valores; podrán contratar subcontratar; delegar, realizar contratos. De administración delegada, proyectos llave en mano, contratación directa, contratación por honorarios y todas aquellas modalidades que estén contempladas en el código de comercio, de todo o parte de las actividades- de sus objetos sociales tanto principal como secundario - así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada

estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien para efectos del desarrollo del giro de los negocios propios de M.A. ELECTRÓNICA S.A.S.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente en caso de ausencia temporal del principal, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. SIN NUM del 14 de junio de 2013, de Empresario, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2013 con el No. 01748789 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Yohanna Murebia Suarez Gonzalez	C.C. No. 000000052249561

Mediante Acta No. sin num del 29 de diciembre de 2020, de Asamblea de

---

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 02651883 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Avila Suarez Maria Camila	C.C. No. 000001032496219

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. SIN NUM del 30 de julio de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2020 con el No. 02605671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Eduardo Rodriguez Valero	C.C. No. 000000019308489 T.P. No. 67095-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. SIN NUM del 14 de junio de 2013 de la Empresario	01748789 del 17 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 5 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02065022 del 24 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. sin num del 5 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02422286 del 8 de febrero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4742, 6201

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MA ELECTRONIKA
Matrícula No.: 01229684
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2002
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 17 58 B 27
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2021 Hora: 11:08:27
Recibo No. AB21309204
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213092043A6BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.039.586.473
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2021 Hora: 11:08:27
Recibo No. AB21309204
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B213092043A6BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.